



N.º 418.541

*Elecciones*

racion de las disposiciones publicadas en la  
 Gaceta y Boletín Oficial, respecto de  
 las Elecciones para la renovación total  
 de las Diputaciones Provinciales, que  
 han de verificarse en los días 3, 4,  
 5 y 6 de Mayo próximo, y de las listas  
 que deberán ponerse al público de los  
 que tienen derecho electoral para  
 compromisarios para Senadores, que de  
 ben ser los individuos del Ayuntamiento  
 y un cuádruplo de los mayores con  
 tribuyentes. Los Senadores del Ayuntamien  
 to en vista de lo manifestado por el Se  
 ñor Presidente, por unanimidad y  
 acuerdan: que se publique por me  
 dio de edicto los días que deben verificarse  
 en las elecciones de Diputados Provincia  
 les, y se preparen los trabajos necesarios  
 para ello: que se formen y publiquen

